

**RESOLUCIÓN 661-30-CONATEL-2006**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSA AIRPORT SERVICES y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSA AIRPORT SERVICES. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSA AIRPORT SERVICES									
<b>Código SNT:</b> 1703728			<b>Dirección:</b> QUITO, AEROPUERTO MARISCAL SUCRE (20 M DE ARRIBO INTERNACIONAL)						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): 6.68				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.45000	497.45000	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAQUIL Y ALREDEDORES	11.42	6.68
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMB0360	GUAYAS	GUAYAQUIL	AEROPUERTO DE GUAYAQUIL, OFICINAS EMSA		02°09'42.80"S	79°53'03.00"W		
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD39731	4-DIPOLOS		6.00		N.D.		VERTICAL	

2006-FMT-3649

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCW4728	SMB0360	AD39731	15.00	12.00	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES PORTATILES ( 30 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW4729	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCW4730	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCW4731	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCW4732	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCW4733	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCW4734	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCW4735	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCW4736	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCW4737	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCW4738	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCW4739	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCW4740	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCW4741	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCW4742	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCW4743	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCW4744	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCW4745	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCW4746	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCW4747	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCW4748	4.00	MOTOROLA PRO-5150	21	HCW4749	4.00	MOTOROLA PRO-5150
22	HCW4750	4.00	MOTOROLA PRO-5150	23	HCW4751	4.00	MOTOROLA PRO-5150	24	HCW4752	4.00	MOTOROLA PRO-5150
25	HCW4753	4.00	MOTOROLA PRO-5150	26	HCW4754	4.00	MOTOROLA PRO-5150	27	HCW4755	4.00	MOTOROLA PRO-5150
28	HCW4756	4.00	MOTOROLA PRO-5150	29	HCW4757	4.00	MOTOROLA PRO-5150	30	HCW4758	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 24 de Noviembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL